SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Yopal, 22 de marzo de 2023

Señores:
OFICINA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DE CASANARE
La Ciudad.

REF: SOLICITUD CIERRE A MIPYMES PROCESO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° No. CAS-FS-MC-001-2023 OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y PLANTA ELÉCTRICA QUE RESPALDAN EL PROYECTO SIES - 123 EN EL CENTRO DE MANDO Y CONTROL DE LA POLICÍA NACIONAL EN MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El suscrito FABIAN ALEXANDER QUIÑONES BONILLA actuando como representante legal de la persona Jurídica **INTELCON TECNOLOGIA S.A.S** con NIT 901112822-7; en calidad de Mipyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1429 de 2010 y el artículo primero del decreto 545 de 2011, manifiesto interés en limitar a MIPYME, el proceso en referencia, para lo cual me permito aportar la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	INTELCON TECNOLOGIA S.A.S
NIT.	901112822-7
Representante Legal	FABIAN ALEXANDER QUIÑONES BONILLA
Fecha de Constitución	05 de septiembre de 2017
Domicilio de la MIPYME	Yopal - Casanare

Atentamente,

R/L FABIAN ALEXANDER QUIÑONES BONILLA
INTELCON TECNOLOGIA S.A.S
DIRECCCION CARRERA 32A 20-108
TEL 3112220384
EMAIL intelcontecnologiasas@gmail.com

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la ley 905 del 02 de agosto de 2004; La empresa **INTELCON TECNOLOGIA S.A.S**. identificada con NIT: **901112822-7**, cuenta con la planta de personal y activos exigidos para ser considerada como MIPYME desde el 05 de septiembre de 2017, bajo el número 130712, en la cámara de comercio de Casanare.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los 22 días del mes de marzo de 2023.

FABIAN ALEXANDER QUIÑONES BONILLA
INTELCON Tecnología S.A.S
Email: intelcontecnologiasas@gmail.com
Cel 3112220384

MARIA NINFA PERILLA MENDOZA
CONTADORA PUBLICA
Tarjeta Profesional N° 169443-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 3 1 3 5 6 0 2 0 8 4 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA NINFA PERILLA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47438376 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 169443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICO A MI PYME A NIIF CON TECNOLOGIA SAS

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



169443-T

MARIA NINFA
PERILLA MENDOZA
C.C. 47438376
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 181045

FIRMA DEL TITULAR

76893

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3323 07/2019

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTELCON TECNOLOGIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901112822-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 130712
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 05 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 185,958,520.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 32A 20-108
BARRIO : VILLA MARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112220384
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112220384
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : intelcontecnologiasas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 32A 20-108
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : VILLA MARIA
TELÉFONO 1 : 3112220384
CORREO ELECTRÓNICO : intelcontecnologiasas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : intelcontecnologiasas@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTELCON TECNOLOGIA SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO: 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA DISEÑO, MANTENIMIENTO Y MONTAJES DE SOLUCIONES EN FIBRA ÓPTICA, REDES DE EQUIPOS Y TELECOMUNICACIONES. 2. MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ELECTRÓNICOS E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL. 3. SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS, 4. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO, 5. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, 6. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN. 7. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, TÁCTICOS Y DE COMPUTO. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. 9DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS, 10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS AIRES ACONDICIONADOS. 11. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, VIALES Y SANITARIAS, 12. DISEÑO, INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGÍAS. 13. TODAS LAS ACTIVIDADES LEGALES LICITAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	40.000.000,00	1.000,00	40.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	500,00	40.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	500,00	40.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	QUIÑONES BONILLA FABIAN ALEXANDER	CC 4,148,955

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $166,230,585

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1650 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bp731UQhpz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****